

Acuerdos Bilaterales

Clasificación: 62-2005

Fecha de Ingreso: 20 de junio de 2005

Nombre de Acuerdo: Cuarto Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso denominado Fideicomiso SG/OEA 80355, que celebran por una parte la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, a quien en lo sucesivo se le denominará como la "Fideicomitente" representada por su Subsecretario de Administración, el señor James R. Harding, y por la otra, Nacional Financiera, S.N.C., en lo sucesivo denominada como la "Fiduciaria", representada por su delegado fiduciario general, Lic. Juan Manuel Altamirano León, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

Materia:

Partes: SG/OEA & Nacional Financiera, S.N.C.

Referencia: NF

Fecha de Firma: 10 de junio de 2004

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma:

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO SG/OEA 80355, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA "FIDEICOMITENTE", REPRESENTADA POR SU SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EL SEÑOR JAMES R. HARDING, Y POR LA OTRA, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN LO SUCESIVO DENOMINADA COMO LA "FIDUCIARIA", REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO GENERAL, LIC. JUAN MANUEL ALTAMIRANO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

1. El 10 de octubre de 2003 el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, celebraron un acuerdo relativo a la cooperación, para la organización de la Conferencia Especial Sobre Seguridad y la Conferencia Política de Alto Nivel para la Firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
2. En cumplimiento de dicho Acuerdo, el 14 de octubre de 2003, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos celebró con la Fiduciaria el Contrato de Fideicomiso privado irrevocable denominado "Fideicomiso SG/OEA 80355", (en lo sucesivo EL CONTRATO DE FIDEICOMISO), el cual tiene como finalidad administrar los recursos de su patrimonio para la planeación, organización, coordinación y realización de las actividades que implican los eventos señalados en el inciso anterior.
3. Con fechas 11 de diciembre de 2003, 14 de enero de 2004 y 5 de marzo de 2004, LA FIDEICOMITENTE y LA FIDUCIARIA celebraron tres convenios modificatorios al CONTRATO DE FIDEICOMISO con el objetivo de modificar la cláusula relativa a los fines del mismo, para poder llevar a cabo la Cumbre Extraordinaria de las Américas, integrar como anexo del contrato de FIDEICOMISO el Presupuesto de las Actividades de Coordinación y Realización de la Cumbre de las Américas y celebrar la Segunda Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea, respectivamente.
4. El 12 de mayo de 2004 la SG/OEA y el Gobierno de México celebraron un Acuerdo para el Financiamiento del Segundo Taller Empresarial en el Marco de la Sociedad para la Prosperidad entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, en el que se proponen agregar a los fines del Fideicomiso SG/OEA 80355 la administración de recursos para la celebración del "Segundo Taller Empresarial de la Sociedad para la Prosperidad entre México y los Estados Unidos de América", que se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, durante los días 26 a 29 de junio de 2004, agregando como anexo a dicho Acuerdo el Presupuesto de Operación para la celebración de dicho evento, que en copia se agrega al presente como Anexo VIII del CONTRATO DE FIDEICOMISO.



5. Las disponibilidades de recursos adicionales para la celebración del "Segundo Taller Empresarial de la Sociedad para la Prosperidad entre México y los Estados Unidos de América" hace necesario esta cuarta modificación al CONTRATO DE FIDEICOMISO.

DECLARACIONES

I. Declara la FIDEICOMITENTE, por conducto de su Subsecretario de Administración:

- a) Que la personalidad y capacidad de su representada, así como sus facultades para la celebración de este instrumento, quedaron debidamente acreditadas en el CONTRATO DE FIDEICOMISO, a que se hace referencia en el Antecedente 2 del presente convenio.

II. Declara LA FIDUCIARIA, por conducto de su Delegado Fiduciario General:

- a) Que la personalidad y capacidad de su representada quedaron debidamente acreditadas en el CONTRATO DE FIDEICOMISO, a que se hace referencia en el Antecedente 2 del presente convenio.
- b) Que cuenta con las facultades para obligarla en términos del presente convenio acreditando su personalidad mediante la escritura pública número 35,985 de fecha 9 de junio de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, Notario Público número 131 del Distrito Federal, en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio.

De acuerdo con lo anterior y, con la personalidad que se tienen debidamente reconocidas las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Se agrega al inciso 1.) de la Cláusula CUARTA del CONTRATO DE FIDEICOMISO denominada "FINES DEL FIDEICOMISO", el siguiente subinciso:

"v. Segundo Taller Empresarial de la Sociedad para la Prosperidad entre México y los Estados Unidos de América".

SEGUNDA. Se agrega al inciso 2, subinciso (ii), de la Cláusula QUINTA del CONTRATO DE FIDEICOMISO relativa a las "FUNCIONES DE LA FIDUCIARIA", el Anexo VIII "Presupuesto de Operación para la celebración del Segundo Taller Empresarial de la Sociedad para la Prosperidad entre México y los Estados Unidos de América".

TERCERA. Se agrega un inciso 6.) a la Cláusula QUINTA del CONTRATO DE FIDEICOMISO, para quedar redactada como sigue:

6.) Las contribuciones o cuotas recibidas de los participantes o donantes del Segundo Taller Empresarial de la Sociedad para la Prosperidad entre México y los Estados Unidos de América deberán ser entregados a LA FIDUCIARIA por el Director General del FIDEICOMISO,

a efecto de que LA FIDUCIARIA los identifique a través de una subcuenta, con el objeto de que al finalizar este Segundo Taller Empresarial, en caso de que llegara a existir saldo remanente en de esta subcuenta, sea devuelto al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, siempre y cuando se encuentren satisfechas todas y cada una de las obligaciones contraídas para la realización de este evento.

CUARTA. Se agrega al CONTRATO DE FIDEICOMISO el documento anexo, con el título de "Anexo VIII. Presupuesto de Operación para la celebración del Segundo Taller Empresarial de la Sociedad para la Prosperidad entre México y los Estados Unidos de América".


QUINTA. Se aplica a este Cuarto Convenio Modificatorio la cláusula VIGESIMA QUINTA del CONTRATO DE FIDEICOMISO.

SEXTA. En caso de que llegara a existir contradicción entre las cláusulas del CONTRATO DE FIDEICOMISO y las modificaciones pactadas en el presente Convenio Modificatorio, deberán prevalecer éstas últimas.


EN FE DE LO CUAL las Partes suscriben este Cuarto Convenio Modificatorio en dos originales iguales y al mismo efecto, en el lugar y fecha que indican a continuación de su rúbrica.

FIDEICOMITENTE
SECRETARÍA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

FIDUCIARIA
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.



JAMES R. HARDING
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
Lugar: Washington D.C., EEUU
Fecha: 10 de junio de 2004



JUAN MANUEL ALTAMIRANO LEON
DELEGADO FIDUCIARIO GENERAL
Lugar: México, D.F., México
Fecha: 10 de junio de 2004

FIDEICOMISO SG/OEA NUMERO 80355
PRESUPUESTO DE OPERACION PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO
TALLER EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA SOCIEDAD PARA LA
PROSPERIDAD ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS

ANEXO VIII

CONCEPTO	PRESUPUESTO
EVENTOS	
Eventos Sociales y Culturales	1,279,693
Imagen y Señalización	284,424
Transportación en Sede	259,960
Renta de Equipo de Audio y Video	226,075
Renta de Equipo de Cómputo y Periféricos	123,337
Instalación y cableado	86,250
Renta de Mobiliario y Equipo de Oficina	77,602
Página Internet, Registro en Línea, Gafetes y Pines	71,300
Servicio de café	62,560
Seguros	60,000
Fletes y Acarreo	50,000
Energía Eléctrica	50,000
Servicio Telefónico y Renta de Servicio de Telecomunicaciones	48,300
Hoteles	30,888
Renta de Equipo de Fotocopiado (incluye operador y soporte técnico)	28,750
Comida y ayuda a Voluntarios	28,360
Implementos de Seguridad	18,400
Papelera	14,817
Decoración, Ornamentación y Amoblamiento	8,291
Otros	104,900
Subtotal	2,913,907
COSTO DE STAFF	
Sueldos y Prestaciones	603,316
Carga Social Relativa a Sueldos	107,089
Subtotal	710,405
GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS STAFF	
Alimentación	160,600
Hospedaje	104,892
Transportación	77,475
Transportación en Sede	56,000
Subtotal	398,967
GASTOS DE ARRENDAMIENTO	
De Locales para Oficinas	50,000
Bodegas	4,000
Subtotal	54,000
GASTOS DE OPERACION DE OFICINA	
Papelera útiles de escritorio	25,221
Teléfonos	22,000
Reparación y Mantenimiento de Inmuebles, Mobiliario y Equipo	15,000
Mensajerías, Combustibles y Transportes	5,000
Subtotal	67,221
HONORARIOS	
A Asesores	92,000
Auditoría Externa	28,000
Al Fiduciario	10,750
Tercero	10,750
Subtotal	141,500
PRESUPUESTO DE OPERACION	4,286,000